

RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA N° 019/2022-2023
01 de julio de 2022

VISTOS:

La Constitución Política del Estado, el Decreto Supremo N° 3607 de 27 de junio de 2018, que aprueba el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias; el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni; la solicitud de Modificación Presupuestaria formulada por el Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental de fecha 24 de junio de 2022, recepcionada por la ALDB en fecha 24 de junio de 2022; el Informe de la Comisión de Hacienda, Presupuesto, Tributos, Finanzas y Control Social N° 013/2021-2022 de fecha 30 de junio de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 277 de la Constitución Política del Estado y el Artículo 30 de la Ley Marco de Autonomía y Descentralización "Andrés Ibáñez" señalan que el Gobierno Autónomo Departamental se encuentra constituido por una Asamblea Legislativa Departamental, con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa en el ámbito de sus competencias, y por un Órgano Ejecutivo.

Que, el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni señala que el Pleno tiene entre sus atribuciones aprobar y/o rechazar modificaciones al presupuesto del Órgano Ejecutivo Departamental.

Que, el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias aprobado mediante Decreto Supremo N° 3607, de 27 de junio de 2018, establece los procedimientos para elaborar, presentar, aprobar y registrar las modificaciones presupuestarias al Presupuesto General del Estado.

CONSIDERANDO:

Que, mediante nota oficial de fecha 24 de junio del año 2022, el Gobernador del Departamento remitió a la Asamblea Legislativa Departamental, la solicitud de Modificación Presupuestaria Intrainstitucional, por cambio de Dirección Administrativa (DA 1) y Unidad Ejecutora (UE 1) a Dirección Administrativa (DA 12) y Unidad Ejecutora (UE 20) y reasignación de recursos al interior del programa



ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEPARTAMENTAL DEL BENI

“Fortalecimiento a la FELCV”, con categoría programática 95-0-080, por un monto de **Bs 528.165,00 (Quinientos Veintiocho Mil Ciento Sesenta y Cinco 00/100 Bolivianos)**, conforme al cuadro DE: A:

Que, la referida solicitud de modificación presupuestaria fue recepcionada por la ALDB en fecha 24 de junio de 2022 y remitida a la Comisión de Hacienda, Presupuesto, Tributos, Finanzas y Control Social para su análisis, consideración y presentación del Informe correspondiente al Pleno de la Asamblea.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 013/2021-2022 de fecha 30 de junio de 2022, los miembros de la Comisión de Hacienda, Presupuesto, Tributos, Finanzas y Control Social, en base a los fundamentos señalados en las conclusiones del referido Informe, recomiendan al Pleno de esta Asamblea aprobar la Modificación Presupuestaria Intrainstitucional solicitada por el Órgano Ejecutivo Departamental.

Que, dichas modificaciones presupuestarias no obstaculizan el cumplimiento de los objetivos de gestión del Gobierno Autónomo Departamental del Beni, no generan obligaciones o deudas por las reasignaciones efectuadas, no comprometen el pago de obligaciones, no vulneran ninguna disposición legal vigente y son responsabilidad exclusiva de la Entidad solicitante.

Que, en Sesión Ordinaria N° 19/2022-2023, de fecha 01 de julio del año 2022, el Pleno de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni aprobó el Informe N° 013/2021-2022 de la Comisión de Hacienda, Presupuesto, Tributos, Finanzas y Control Social de fecha 30 de junio de 2022 y en consecuencia la Modificación Presupuestaria solicitada, por el Órgano Ejecutivo Departamental, por lo que corresponde emitir la presente Resolución.

POR TANTO:

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI, EN USO DE SUS ESPECÍFICAS ATRIBUCIONES:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar Modificación Presupuestaria Intrainstitucional, por cambio de Dirección Administrativa (DA 1) y Unidad Ejecutora (UE 1) a Dirección Administrativa (DA 12) y Unidad Ejecutora (UE 20) y reasignación de recursos al





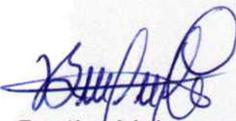
ASAMBLA LEGISLATIVA
DEPARTAMENTAL DEL BENI

interior del programa "**Fortalecimiento a la FELCV**", con categoría programática 95-0-080, por un monto de **Bs 528.165,00 (Quinientos Veintiocho Mil Ciento Sesenta y Cinco 00/100 Bolivianos)**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Forman parte indisoluble de la presente Resolución, los Cuadros de Distribución (DE: A:) de la modificación presupuestaria aprobada.

Es dictada en el Hemiciclo de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, en la Ciudad de la Santísima Trinidad, el primer día del mes de julio de dos mil veintidós años.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.


Bertha Vejarano Congo
PRESIDENTE EN EJERCICIO


Absalón Ojopi Duran
SEGUNDO SECRETARIO



GOBIERNO AUTONOMO DEPARTAMENTAL DEL BENI
MODIFICACION PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL "AL INTERIOR DE LOS PROGRAMAS DE INVERSION "
GESTION 2022

(Expresado en Bolivianos)

DA 12 - UE 20 - SERVICIO DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD CIUDADANA - BENI
SERVICIO DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD CIUDADANA - BENI
95-0-080 PROGRAMA: FORTALECIMIENTO A LA FELCV

DE: Partidas Presupuestarias a ser Disminuidas

ENT	DA	UE	PRG	PRY	ACT	FIN. FUN.	FTE	ORG	OBJ	DESCRIPCIÓN	ET	TI	CAT. PROGR.	IMPORTE
908	1	1	95	0	80	10.9.1	41	119		FORTALECIMIENTO A LA FELCV			95-0-080	528.165,00
									26990	Otros	00			528.165,00
TOTAL ORIGEN														528.165,00

A: Partidas Presupuestarias a ser Incrementadas

ENT	DA	UE	PRG	PRY	ACT	FIN. FUN.	FTE	ORG	OBJ	DESCRIPCIÓN	ET	TI	CAT. PROGR.	IMPORTE
908	12	20	95	00	80	10.9.1	41	119		FORTALECIMIENTO A LA FELCV			95-0-080	528.165,00
									33200	Confecciones Textiles	00			11.250,00
									43110	Equipo de Oficina y Muebles	00			138.550,00
									43120	Equipo de Computacion	00			176.243,00
									43310	Vehículos Livianos para Funciones Administrativas	00			137.740,00
									43500	Equipo de Comunicacion	00			62.229,00
									43700	Otra Maquinaria y Equipo	00			2.153,00
TOTAL DESTINO														528.165,00

Trinidad, 20 de Mayo de 2022

Ing. Jorge Leigue Schabib
DIRECTOR DEPARTAMENTAL
DE SEGURIDAD CIUDADANA
GAD - BENI

Jc. Richard Chávez Ortiz
PROFESIONAL I - ADM. FINANCIERO
Dptal. Seguridad Ciudadana
Autónomo Dptal. del Beni

